

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10062 VALENCIA.

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 8/09 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Cardells, S.L., con CIF A-46073821, y domicilio en Moncada (Valencia), Polígono Industrial II, calle Císcar, 1, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don José Ramón Albiñana Bengoechea, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle General Sanmartín, 3, 7º, 13ª.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85

Valencia, 13 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090019058-1